



VIEDMA, 05 DE MAYO DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 244025-C-11 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en mencionado expediente se tramita Perfil de Prestación de Educación Especial y Plantas Funcionales de las Escuelas de Especiales;

Que la necesidad de actualizar el encuadre normativo que regula la modalidad de Educación Especial en nuestro Sistema Educativo Provincial;

Que la normativa vigente para la organización y funcionamiento de la Educación Especial rige desde el año 1992, señalando la necesidad de actualizar los paradigmas y concepciones que le dieron origen;

Que por Resolución N° 155/11 del Consejo Federal de Educación, se han definido los lineamientos para la modalidad Educación Especial;

Que los avances en modelos, concepciones, y enfoques teóricos multidisciplinares; lenguajes y prácticas que atraviesan la Educación Especial han sido promovidos de manera continua por sus educadores, plasmados en lineamientos Federales que garantizan el compromiso asumido ante Convenciones Internacionales mediante leyes y Normativas Jurisdiccionales y enfoques teóricos multidisciplinares;

Que en vistas del considerando anterior, es necesario redactar la normativa que plasme los lineamientos antes descriptos;

Que afín al espíritu de la Ley Orgánica de Educación N° 4819 y a la cultura de participación que históricamente ha caracterizado a las comunidades educativas y al conjunto de los docentes rionegrinos, se hace necesario convocar a la participación activa de los mismos en esta nueva instancia;

Que resguardando los canales y mecanismos de participación democrática como también la representatividad legal y legítima de la Organización Sindical de los Docentes, se ha convocado a la Un.T.E.R para conformar una Comisión de Trabajo que tendrá como función la redacción de una propuesta normativa que regule la modalidad de Educación Especial;

Que habiendo consensuado con la Comisión Central de UnTER y con la Vocal Gremial los términos que enmarcan la presente resolución, los mencionados solicitaron se concedan las licencias gremiales a los docentes propuestos por la mencionada Organización para su participación en las distintas Comisiones conformadas para los demás niveles educativos, designando a los docentes afectados por UnTER en un cuerpo normativo único;

Que en vistas de lo anterior, la Dirección de Inclusión Educativa, Educación Especial y Asistencia Técnica propone consultar a especialistas en las temáticas relacionadas con las líneas pedagógico-didácticas que sustenta la DIE, que se desempeñen en el sistema educativo provincial, en la modalidad y en Educación Superior;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la conformación de una Comisión de Trabajo cuyas funciones se explicitan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- AFECTAR en Comisión de Servicios al personal docente que se desempeña con dedicación parcial en la Dirección de Inclusión Educativa, Educación Especial y Asistencia Técnica, durante los días en que se reúna la Comisión Central para el desarrollo de actividades programadas, según Cronograma de Actividades que figura en el Anexo II.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la designación de personal suplente durante el tiempo que insuman las tareas asignadas o durante el período de desempeño de los docentes en el Organismo Central según corresponda, con el propósito de garantizar la continuidad en la atención educativa a los estudiantes.

ARTÍCULO 4°.- AFECTAR al presupuesto vigente las suplencias que generen las Comisiones de Servicio del Personal docente que se desempeña en la Dirección de Inclusión Educativa como así también las suplencias que generen las licencias gremiales del personal docente afectado a la Comisión Central, por el tiempo que se defina su participación en la confección del Perfil de Educación Especial.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Unidades de Gestión de Recursos Humanos, a los Consejos Escolares Sur I, Atlántica I. Alto Valle Este I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1737

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 1737

REFORMULACIÓN DEL PERFIL DE EDUCACIÓN ESPECIAL

COMISIÓN

La Comisión Integrada por Docentes del Gremio Docente UnTER y Personal Técnico de la Dirección de Inclusión Educativa, Educación Especial y Asistencia Técnica, estará integrada por:

Dirección de Inclusión Educativa:

- Lic. Roxana Méndez- N° Legajo 26657/4 –CUIL N° 27-22.412.681/1.
- Esp. Mónica G. Amado. N° Legajo 23434/6 - CUIL N° 14.930.915/8
- Prof. Leticia Alarcón- Legajo N° 55958/0- CUIL N° 27.28.414789/3.
- Lic. Noelia Camale.- Legajo No Docente N° 939382- CUIL 27-24211070/1
- Lic. Lesly Silva- Legajo N° 775320- CUIL N° 23/93068052/4.
- Prof. Marisel López - Legajo N° 56075/8- CUIL 27-31024408
- Lic. Miriam Lucero- Legajo N° 43638/0- CUIL 27-26349252/3.
- Juan Carlos Preuss- Legajo N° 13.416/3- CUIL N° 20-12.725.997/7.

UnTER:

1. Prof. Claudio R. Braidá- Legajo N° 23355/2- CUIL 20-20124472/3
2. Prof. Gabriela Martínez- Legajo N° 37041/00- CUIL 27-20450759/2
3. Prof. Inés Magdalena- N° Legajo 41.879/0- CUIL N° 27-16916724/ 4
4. Asistente Educacional Viviana Mariela Peña- N° Legajo 42683/0- CUIL 27-23237910/9.
5. Asistente Educacional Mariela Peche- N° Legajo 30644/4- CUIL N° 27-20402390/0.

MISION/ FINALIDAD /OBJETIVO:

Confeccionar una Propuesta de normativa que regule el Funcionamiento y Organización de la Educación Especial en la Provincia de Río Negro.

(Composición de Plantas Funcionales de los Establecimientos Educativos- Estructura y Denominación de cargos- Perfiles Profesionales – Perfiles Docentes que conforman la POF; Organización de Grupos Escolares, Tipos de Apoyos y formatos escolares; Turnos; Categorización de los Establecimientos Escolares; Organización Curricular;)



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

FUNCIONES /TAREAS:

- Co-construir propuestas que conformen un cuerpo Normativo Juridiccional que regule la organización y funcionamiento de la Educación Especial.
- Recoger propuestas de los Equipos Escolares y Comunidades Educativas.
- Sistematizar información del sistema educativo existente en la DIE-EE y AT.
- Actualizar concepciones, enfoques, nominaciones.
- Articular con Lineamientos Federales.
- Articular con políticas educativas de los Niveles y Modalidades del SE.
- Redactar Documentos Preliminares.
- Gestionar Espacios Institucionales para debate de Documentos de Avance.
- Promover Espacios de Debate.
- Elaborar registros sistemáticos para el aporte de información.
- Difundir y Comunicar los avances.
- Habilitar vías de comunicación intrasistema.
- Definir formas de organización internas a la Comisión que faciliten el trabajo operativo y garanticen la plena participación de sus integrantes.
- Construir criterios de evaluación del funcionamiento de la Comisión.



ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 1737

Elaboración de un Cronograma Tentativo:

Abril: 15/4	Definir conjuntamente misiones/funciones/ objetivos en el seno de la Comisión. Establecer encuadre de trabajo y cronograma de actividades. Distribuir Tareas.	Lineamientos Generales. Acuerdos sobre material de trabajo. Normativa de Base. (LEN, Ley N° 26.378, LEY 4819; Res. 155/11, Res. 174/12, CoNISMA, Ley 24109 de Rehabilitación Integral, Ley 2055 y sus modificatorias; Documentos Federales de EE. Documentos Provinciales.
Mayo: del 9 al 13/5.	Establecer encuadre de trabajo y cronograma de actividades. Distribuir Tareas. Marco General – Nivel Inicial y Educación Temprana.	Referentes de la DIE: (mesas de trabajo simultaneas: Nivel Inicial-Educación Temprana (Marisel y Lesly); Escuelas de Educación Integral Noelia Camale. Educación Secundaria (Mónica Amado y Miriam Lucero. Nivel primario- Abordajes Pedagógicos Complejos : Leticia Alarcón; Estructura interna y organización de la escuela de educación especial . Todo el Equipo. Coordinación General : Lic. Roxana Méndez- Prof. Claudio Braida.
Junio: del 6 al 10/6.	Marco General – Nivel Primario y Abordajes Pedagógicos Complejos.	Análisis y profundización de las Líneas Pedagógicas de la Modalidad.
Julio: del 4 al 8/4.	Marco General – Educación Secundaria y Educación Integral para Adolescentes y Jóvenes.	Análisis y profundización de las Líneas Pedagógicas de la Modalidad
Agosto: del 8 al 12/8.	Estructura de la EEE y sus Apoyos. Plantas Funcionales, Grupos Escolares. Perfiles profesionales. Cargos docentes.	Articulación con las Direcciones de Niveles. Difusión a las Supervisiones y por su intermedio a las escuelas.
Septiembre: del 5 al 9/9.	Escritura del Documento Preliminar Integral y Anteproyecto de Resolución con sus Anexos.	Difusión al Sistema Educativo para consulta. Recolección de los aportes y reescritura.
Octubre: 10 al 14/10.	Escritura del Anteproyecto Final con sus anexos correspondientes.	Escritura de Informe y difusión al SE.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Cronograma de trabajo de la Comisión Central.
Sede: Viedma.

Abril.

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Mayo

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Junio

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Julio.

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Agosto.

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Septiembre.

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Octubre

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						